

à saber, El Sr. D.º. Carru Leon de Salcedo Caballero
unaerrante de la N.º. de Ronda, Regidor tenien-
te de preheminencia de este Ayuntamiento que
como tal Regenta la N.º. Jurisdiccion, por ausencia
del Sr. Correg. en propiedad, y los S.º.º. D.º. Juan Luis
Almunia, D.º. Andres Ruiz Ros, D.º. Antonio
Rubira, D.º. Juan Mariano Coyatos, y D.º. Salen-
tin Berlinguero Regidores, D.º. Jines Hernandez
Procurador Sindico General, y D.º. Augustin Dimel-
nes Jurado

Juram. to de
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de
la Sala y juraron à Dios y a una Cruz segun
derecho haver citados à los Caballeros Capitulares
y Procuradores General y Personeros para es-
te Cabildo en virtud de cedula mandada
despachar por D.º. Sr. Regente, à fin de se-
ñalar el precio del trigo que paguen los labra-
des en cuenta de dinero que se les anticipo por
el tanto de los arrendos, y digeron hallarse
ausentes los S.º.º. D.º. Benito de Uroya, Angel
y D.º. Juan Josef Cano, y enfermo el Sr. D.º.
Andres Chico todos Regidores.

Precio medio
del trigo.

En este Ayuntamiento se ha visto el testimo-
nio que manifiesta los precios à que se ha
vendido cada fanega de trigo en la Plaza
publica en los tres primeros dias del presente
mes y resulta ser el medio el de quarenta
y quatro r. y diez y siete mrs fanega en cu-
yo seguro supueto Acordo, señalar y señalar

[Decorative flourish]

